

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00460

Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante a folios 89 a 91 vto., respecto de los herederos indeterminados de MARÍA BERNARDA QUINTERO DE SALAMANCA y LUIS GUILLERMO VILLAMIZAR PEREZ.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curadora *ad-litem* a la abogada MARÍA CRISTINA MARTINEZ BERDUGO de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*, y téngase en cuenta lo previsto en este respecto al ejercicio del cargo.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 055 Fijado el 6 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.